

7000

Bogotá, D.C. Octubre 19 de 2020

Señor(a) Ciudadano(a)

**ANÓNIMO(A)**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta **SDQS No. 2488022020** de fecha 17 de septiembre de 2020

En atención al reclamo establecido “*las tías no copian de carreta, ja no moveremos un dedo para esas dichosas visitas de las IAS, ahora mas que deseamos que lleguen todos ellos y a decir la purita verdad y no mas mentiras no vamos a taparle nada a la Rocío y a la Natalia esas, ahora que sepan las ias esas lo buenas que son las cocinas gracias al trabajo de las inges*”.

Es necesario informar que desde el área de salud, las profesionales de Calidad Alimentaria realizan visitas periódicas verificando lo dispuesto en la Resolución 2674 / 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es “establecer los requisitos sanitarios según las Buenas Prácticas de Manufactura que se deben cumplir durante las actividades de elaboración y entrega de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas”. El objetivo de realizar las visitas de acompañamiento técnico a los servicios de alimentación es contribuir en la implementación de mejoras enfocadas a las buenas prácticas higiénicas, se busca concientizar, corregir y reforzar protocolos de ser necesario en un ambiente cordial, donde prevalezca el respeto y el dialogo.

Adicional, las profesionales de calidad alimentaria recomiendan reuniones periódicas en todos los servicios alimentarios donde realiza su acompañamiento técnico, donde participe encargado de sede o líder administrativo con el personal de cocina para abordar novedades que se presentan al interior de los equipos de trabajo, en el momento no se tiene conocimiento de alguna queja o inconformidad con el desarrollo de las visitas realizadas por parte de la profesional. Así mismo, se invita al personal que labora en los servicios alimentarios, hacer uso de los mecanismos generados al interior de las sedes para notificar inconformidades y así tomar las acciones correctivas en forma inmediata, que con gusto las profesionales de calidad estaremos dispuestas a aquellas observaciones si hubiese lugar, para mejorar la atención a los NNAJ del IDIPRON.

Atentos a haber dado respuesta a su queja, para próximas peticiones sugerimos la importancia de mantener un lenguaje **claro y respetuoso** y que en el marco de una comunicación efectiva, puedan aportarse mayores elementos o evidencias para el tratamiento y respuesta de fondo de las dificultades aquí mencionadas y nuevamente recordar que de forma directa el IDIPRON ha habilitado canales de comunicación a través

de los cuales, puede igualmente mantener el anonimato y manifestar abierta, clara y respetuosamente su petición.

Cordialmente,



**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**

Subdirector Operativo

Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa (E)

Gerente Proyecto de Inversión 7720 (E)

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

[submetodosoperativo@idipron.gov.co](mailto:submetodosoperativo@idipron.gov.co)

Proyectó: Pablo Emigdio Matallana Cañón – Profesional Área de Salud  
Revisó: Mábel Castillo Hernández- Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa  
Luisa Fernanda Zamudio García. – Asesora Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co>; en la parte inferior de la misma.